



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

### TRABAJO Y EMPLEO

1. Asistencia técnica en Economía Social 2021 .....	2
2. Emprender 2021 .....	5
3. Formación en Economía Social 2021 .....	8
4. Subvenciones dirigidas a entidades entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones .....	10
5. Estructuras 2021 .....	12
6. Incorporación de personas socias 2021 .....	14
7. Intercooperación empresarial en la Economía Social 2021 .....	16
8. Participación de las personas trabajadoras en empresas .....	18
9. RSE 2021 .....	20
10. Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2021 .....	22
11. Concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por el proceso de reestructuración de la empresa ARCELORMITTAL para el ejercicio 2021 .....	24
12. Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.....	25
13. Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021 .....	27



## 1.- Título Programa Subvencional

**Asistencia técnica en Economía Social 2021**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional pretende, por una parte, impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva.

Por otra parte, también se recoge una línea de ayudas para facilitar la financiación empresarial de las entidades de Economía Social a través de sociedades de garantía recíproca impulsadas desde y para la Economía Social. Para ello se consideran los siguientes tipos de actividades subvencionables:

- a) La elaboración e implantación de un Plan de Gestión Anual o del Cuadro de Mando Integral.
- b) La elaboración e implantación del Plan Estratégico.
- c) La realización por parte de las máximas entidades representativas de la Economía Social del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías a sus entidades asociadas.
- d) El asesoramiento específico en gestión comercial de las Cooperativas y Sociedades Laborales.
- e) La contratación de servicios especializados de apoyo a la Gerencia para el desempeño de funciones gerenciales o directivas, o relacionados con las distintas áreas de actividad en cooperativas y sociedades laborales.
- f) La realización de acciones que se consideren como Planes de Reactivación de empresas en dificultades, que incluya recomendaciones concretas para mejorar la competitividad de la empresa y, en su caso, su acceso a la financiación.
- g) La implantación de nuevas herramientas de transformación de las organizaciones.
- h) La elaboración de un Diagnóstico de las necesidades de digitalización y medioambientales de las empresas de economía social.



- i) La implantación de herramientas para la digitalización de las empresas.
- j) La implantación de acciones de sensibilización en materia medioambiental, incluidas las acciones formativas, en la gestión planificada de las empresas de economía social para la mejora de la sostenibilidad ambiental.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se alcanzaron los siguientes resultados: se presentaron 67 solicitudes de subvención, que han posibilitado la realización e implantación de 83 herramientas de gestión, con la siguiente distribución:

- Asesoramiento en gestión comercial: 25
- Cuadros de Mando Integral / Plan de Gestión Anual: 31
- Plan Estratégico: 2
- Apoyo a la Gerencia: 15
- Planes de Reactivación: 8

También se ha subvencionado a dos estructuras asociativas de empresas de economía social para la realización de estudios económico- financieros de viabilidad para la prestación de garantías en la petición de préstamos financieros que realiza ELKARRI, Sociedad de Garantía Recóproca.

Ejecución presupuestaria: de los 250.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 249.905 euros (100%). De hecho, las solicitudes estimatorias hubieran supuesto más de 315.000 euros, por lo que hubo de practicarse el prorrateo en función del orden de prelación determinado en la Orden reguladora.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Planes de Gestión subvencionados	25	21
Número de Planes Estratégicos subvencionados	20	2
Número de Programas de medición de la satisfacción de las personas subvencionados	10	0
Número de Métodos de control de costes o implantación del cuadro de mando integral subvencionados	10	10
Número de asesoramientos en gestión comercial subvencionados	5	25
Número de Planes de reactivación de empresas en crisis subvencionados	5	8
Número de servicios gerenciales subvencionados	3	15
Número de Nuevas herramientas de transformación de las organizaciones subvencionados	5	0
Herramientas para la digitalización de las empresas	15	0



<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Implantación de medidas para la sostenibilidad ambiental de las empresas de economía social subvencionados	1	0
Número de empresas cuyo estudio de garantías es parcialmente subvencionado	15	0



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Emprender 2021**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 20 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos estratégicos del presente programa son en esencia dos: por una parte, crear más empresas de economía social, y por la otra, mantener las ya existentes mediante el fortalecimiento del tejido promotor y asociativo que se mueve a su alrededor. Las actividades susceptibles de ser subvencionadas con cargo al presente programa son las siguientes:

1. La constitución de empresas de economía social, incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes en empresas de Economía Social.
2. La promoción directamente relacionada con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial durante 1 año.
3. La realización, con el fin de promover una empresa de economía social, del estudio de viabilidad económica y financiera, en base a dos posibles causas: por una parte, la situación crítica de una sociedad anónima o limitada; por la otra, para que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios.
4. Realización de concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en economía social y difundir la cultura empresarial en Economía Social.
5. Diseño y realización de un foro específico para impulsar el emprendizaje en la economía social.
6. Elaboración, desarrollo y ejecución de un Plan de Actuación para la promoción territorial planificada de empresas de Economía Social, basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza así como la generación de empleo, por entidades que por una parte, cuenten con la participación de entidades educativas y empresas de economía social entroncadas en un ámbito territorial determinado de base comarcal y por otra, dispongan de una estructura suficiente para garantizar un vivero de empresas donde aplicar el Plan de empresa.



Se añadió un tercer capítulo para la Consolidación de empresas de economía social que, habiendo sido beneficiarias de una ayuda con cargo al presente programa, hayan resultado afectadas por la crisis del COVID-19. Se materializó en las siguientes ayudas:

7. Formación profesional en las tareas propias del objeto social de la empresa, o bien de mejora de la capacitación laboral.
8. Implementación de herramientas de gestión empresarial, incluida la formación de las personas trabajadoras en este tipo de herramientas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se alcanzaron los siguientes resultados:

Se han presentado un total de 338 solicitudes para acogerse al presente programa, de las cuales 324 han sido estimadas.

Dentro de la creación de nuevas empresas se han concedido ayudas a 175 proyectos empresariales, con la creación de 594 nuevos empleos, de los que 207 (34,85%) eran mujeres.

Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de Economía Social, desarrolladas por 5 entidades promotoras.

Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 4 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal.

Se han concedido ayudas para la realización de un estudio de viabilidad para la transformación en empresa de Economía Social de una sociedad mercantil en precaria situación.

En relación con las dos líneas creadas bajo el título de “Consolidación de empresas recientes de economía social”, las dos máximas entidades representativas de las cooperativas y de las sociedades laborales han sido beneficiarias de las mismas.

#### Ejecución presupuestaria:

	Presup.	Realizado	%
Creación de cooperativas y sociedades laborales			
Entidades promotoras subvencionadas	2.200.000	2.221.830	101,00%
Estudios de viabilidad realizados en empresas			
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	280.000	258.000	92,14%
Consolidación de empresas de economía social de reciente constitución.	315.000	308.438	97,92%
<b>TOTAL</b>	<b>2.795.000</b>	<b>2.788.268</b>	<b>99,76%</b>



Utilidad e impacto social: Se puede considerar el programa de Emprender como el más importante, cualitativa y cuantitativamente, de la Dirección de Economía Social. Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantienen estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de esta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia a juicio de esta Dirección.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de cooperativas y sociedades laborales creadas	150	175
Creación de empleo	500	594
Número de entidades promotoras subvencionadas	4	5
Número de estudios de viabilidad realizados en empresas	10	1
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	4	4
Nº de concursos promovidos	2	2
Número de reuniones realizadas	1	0
Nº de herramientas subvencionadas	25	192
Nº de personas socias trabajadoras formadas	500	2



#### 1.-Título Programa Subvencional

**Formación en Economía Social 2021**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- 1) Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, destinadas a iniciar, perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario, preuniversitario y/o societario.
- 2) Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales.
- 3) Celebración de jornadas periódicas.
- 4) Realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, tales como Días conmemorativos, entrega de Premios relevantes y acontecimientos de similar relevancia.
- 5) Realización de actividades de difusión de la Economía Social. Se entenderán como tales, las actividades de información de la Economía Social y su contraste con diferentes agentes territoriales, así como otras actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia.
- 6) Investigaciones en Economía Social que a juicio de la Dirección de Economía Social sean novedosas y se estimen útiles para el desarrollo de la Economía Social vasca. Tendrán prioridad las que traten la economía social en relación con la juventud, el género y el medio ambiente.
- 7) Elaboración de un repositorio para un catálogo digital de materiales relacionados con la economía social (propuestas didácticas, investigaciones y similares), facilitando su difusión gratuita en la enseñanza primaria, secundaria y preuniversitaria.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados en el ejercicio 2021: se concedieron 17 subvenciones a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:





- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social: se estima que más de 1.000 personas han sido beneficiarias de este tipo de formación.
- Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales: 11 publicaciones subvencionadas.
- Celebración de jornadas periódicas: 5 jornadas han contado con ayuda pública de la Dirección de Economía Social.
- Eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social: 3
- Actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia: 2
- Proyectos de investigación subvencionados: 4
- Elaboración de un repositorio para un catálogo digital de materiales: 1

Ejecución presupuestaria: de los 697.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 560.814,25 euros (80,46%).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de alumn@s formad@s	1.000	1.000
Número de jornadas realizadas	20	11
Número de publicaciones subvencionadas	8	5
Número de eventos especiales realizados	3	3
Número de actividades de difusión subvencionadas	10	2
Número de investigaciones realizadas	5	4
Número de repositorios para el catálogo digital	3	1



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones dirigidas a entidades entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula, para el año 2021, la concesión de subvenciones dirigidas a entidades entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria:

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2021/subvenciones-emprendimiento-mujer/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/subvenciones-emprendimiento-mujer/web01-tramite/es/)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional se contempla como un instrumento más que ayude a la promoción del emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.

Singularmente:

- Fomento del emprendizaje femenino y estímulo a empresas o nuevas empresas lideradas por mujeres.
- Apoyo a la incorporación de mujeres a la dirección de empresas y a los órganos y puestos directivos.
- Desarrollo del asociacionismo de las mujeres empresarias y/o directivas
- Generación de redes de colaboración entre entidades y mujeres, facilitando su participación social y su desarrollo asociativo.
- Impulso de la visibilidad de empresarias, directivas y profesionales en los ámbitos de decisión.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas contempladas en la presente Orden se destinan a la financiación de los gastos de estructuras para el mantenimiento y consolidación de las entidades asociativas con el objetivo de cumplir con los objetivos legales y estatutariamente asignados a cada una de ellas.

El presupuesto del programa subvencional ascendió en 2021 a 100.000,00 € divididos en:



Línea 1: Actividad y ámbito de actuación de las entidades (trabajo en red, visibilización, difusión, seguimiento de actividades, etc.) Cuantía básica y cuantía variable (95.000,00€)

Línea 2: Impulso al crecimiento de las entidades con menor representación de asociadas y/o menor suficiencia financiera. Cuantía variable (5.000,00€).

Se han adjudicado subvenciones a 5 entidades por un montante de 99.999,99 €.

Respecto a la utilidad e impacto social de la línea subvencional, el Departamento de Trabajo y Empleo mantiene una concepción amplia del empleo, prestando especial atención a la implementación de medidas que refuercen la plena incorporación en igualdad de condiciones de las mujeres en la actividad económica y laboral; y también se marca como objetivo facilitar de manera integral el emprendimiento, poniendo en valor su importancia estratégica para nuestra sociedad.

El mantenimiento de la actividad de las asociaciones de mujeres permite que las mismas implementen una estrategia dirigida a lograr un aumento de proyectos de emprendimiento impulsado por mujeres y a su incorporación progresiva a los órganos directivos de las empresas. En este sentido, se observa un notable avance en equidad de género en la actividad emprendedora consolidada (49,6% mujeres frente a 50,4% hombres en proyectos de más de 42 meses), aunque las diferencias son aún reseñables en las fases iniciales de emprendimiento.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias	6	5



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Estructuras 2021**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria y asociaciones de los centros especiales de empleo
- d) Organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

Las ayudas concedidas con cargo a este programa se destinan a la financiación de los gastos de estructura de las entidades beneficiarias, entendiéndose por ellos básicamente los gastos de personal y de funcionamiento ordinario.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se hizo posible colaborar en el mantenimiento de 8 estructuras asociativas relacionadas con la Economía Social de ámbito de Euskadi, siendo su naturaleza de la siguiente manera:

- 1 federación de cooperativas de trabajo asociado.
- 1 agrupación de sociedades laborales.
- 2 federaciones de cooperativas distintas de la de trabajo asociado.
- 1 entidad asociativa de la economía solidaria.
- 2 asociaciones de centros especiales de empleo.



- 1 asociaciones relacionadas con los trabajadores autónomos.

Ejecución presupuestaria: de los 685.800 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 618.359 euros (90,2%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de asociaciones y entidades subvencionadas	11	8



## 1.- Título Programa Subvencional

**Incorporación de personas socias 2021**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente línea de subvención es ayudar a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo a empresas de Economía Social, en una horquilla de tiempo determinada (del 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, ambos incluidos). Se definen cuatro tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas: deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Personas trabajadoras no-socias, con contrato laboral por cuenta ajena en activo.
- c) Personas con la condición de discapacitadas.
- d) La incorporación como personas socias a cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 246 personas socias trabajadoras (de ellas, 74 son mujeres) a empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:

- 2 incorporaciones desde la situación de desempleo.
- 136 personas trabajadoras por cuenta ajena han sido subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo en una empresa de economía social.
- 48 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en empresas de economía social.



- 60 titulares de explotaciones agrícolas y ganadoras han recibido también subvención por su incorporación a cooperativas agrarias.

Ejecución presupuestaria: Se han concedido ayudas por importe de 395.465 €, el 98,87% de los 400.000 € presupuestados.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Personas desempleadas	5	2
Personas con discapacidad	50	48
Titulares de explotaciones agrarias	30	60
Personas trabajadoras por cuenta ajena	150	136



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Intercooperación empresarial en la Economía Social 2021**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 13 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la presente línea de ayudas se dirigen a financiar las siguientes actuaciones:

- a) Gastos derivados de la elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, realizados por entidades asociativas representativas de empresas de Economía Social para sus empresas asociadas.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, incluidos los necesarios para la fusión de empresas de Economía Social. Asimismo, gastos para la consolidación de estructuras y acuerdos de intercooperación ya implantados y subvencionados con cargo al presente programa en su fase de estudio y diseño.
- c) La preparación y formalización de la fusión de empresas de economía social.
- d) La aportación al capital social de las personas físicas que se hayan incorporado como personas socias trabajadoras en alguna empresa tras la fusión de entidades de economía social. Solo se tomará en cuenta el capital social aportado que no sea el proveniente de la entidad fusionada o absorbida.
- e) Las actividades de intercooperación realizadas por las máximas entidades representativas de la economía social en Euskadi para sus asociadas, que permitan o faciliten la realización de alguno de los objetivos explicitados en el artículo 2.1a), así como la implementación de mecanismos y herramientas diseñadas de forma colaborativa entre las asociadas.





#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se presentaron 13 solicitudes, y solamente una fue desestimada. En cuanto a las actividades que han recibido subvención, son las siguientes:

- Proyectos de intercooperación y su implantación: 6.
- Acuerdos y/o creación de empresas o estructuras: 3.
- Fusión de empresas de economía social: 0.
- Aportaciones al capital social de la empresa de economía social: 3.
- Proyectos de intercooperación por parte de las máximas entidades representativas de la economía social en Euskadi: 5.

Ejecución presupuestaria: de los 150.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 129.410 euros (84,9%).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	15	6
Número de acuerdos y colaboraciones subvencionados	5	3
Fusión de empresas de economía social	-	0
Aportaciones al capital social de la empresa de economía	-	0
Proyectos de intercooperación y su implantación	-	5



## 1.- Título Programa Subvencional

**Participación de las personas trabajadoras en empresas**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de julio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 13 de julio de 2021, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la Orden van dirigidas a financiar las siguientes actuaciones:

- En empresas de Economía Social:
  - a) El desarrollo e implantación de métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social.
- En empresas que no son de Economía Social:
  - a) La elaboración e implantación de un Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora.
  - b) El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas.
  - c) Actividades de difusión del modelo de empresa participada.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Magnitudes 2021 obtenidas:

- Métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social: 6
- Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora: 1
- El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas: 1
- Actividades de difusión del modelo de empresa participada: 1

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 140.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 66.183 euros (47,27%)

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
<u>En empresas de economía social:</u> Elaboración e implantación de herramientas y métodos que mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas.	5	6
<u>En empresas que no son de economía social:</u> Elaboración e implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en las empresas.	3	1



## 1.- Título Programa Subvencional

**RSE 2021**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de junio de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan y regulan las ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de Euskadi.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actividades susceptibles de recibir subvención:

- a) Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También serán subvencionables la realización de estudios de contabilidad social aplicada.
- b) Elaboración de herramientas y formularios para la realización de un Diagnóstico de evaluación de la contribución de una empresa de economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- c) Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las empresas, mediante herramientas o formularios específicamente diseñadas para empresas de economía social.
- d) Actividades de difusión de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos.

Las acciones objeto de subvención debieron realizarse íntegramente en 2021.

Posibles entidades beneficiarias:

1. Las pequeñas y medianas empresas para las memorias de sostenibilidad
2. Las entidades asociativas más representativas de las diferentes familias de empresas y entidades de Economía Social para el diseño y realización del formulario sobre ODS.



3. Las empresas de economía social para realizar el Diagnóstico de contribución de la empresa a las ODS.
4. Las Universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada: para las actividades específicas de difusión.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2021 se lograron los siguientes resultados y las actividades que recibieron subvención en la Resolución única del Director de Economía Social fueron las siguientes:

- Implantación de la RSE mediante la elaboración de memorias de sostenibilidad: 13
- Formularios para Diagnósticos de ODS: 2
- Diagnósticos de ODS en las empresas: 0
- Difusión de la cultura de la RSE: 7

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 150.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 121.309 euros (80,9%).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de RSE implantados	20	13
Formularios para Diagnósticos de ODS	-	2
Diagnósticos de ODS en las empresas	-	0
Número de difusiones realizadas	5	7



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2021**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.00).

ORDEN de 10 de mayo de 2021 de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se inicia el procedimiento de concesión, para el año 2021, de las Subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los Comités Territoriales, así como por su participación en el Régimen de Inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

ORDEN de 1 de septiembre de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se conceden para el año 2021 las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los Comités Territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2000/12/0005772a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103270a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104686a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El crédito total para estas subvenciones, que asciende a 722.873,00 €, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales.

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2021 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

Teniendo en cuenta que en el Programa Presupuestario estaba previsto que se celebraran un total de 60 reuniones de los Comités de Elecciones Sindicales y que se realizaran 1.200 actuaciones de seguimiento



de los procesos electorales, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo de potenciar la actuación del Comité de Elecciones Sindicales.

La presencia activa de los sindicatos más representativos en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, así como su participación en las labores de control y vigilancia de los procesos electorales refuerzan la garantía de la correcta celebración de los mismos, así como de los resultados obtenidos

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de expedientes tramitados	4	4



## 1.- Título Programa Subvencional

**Concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por el proceso de reestructuración de la empresa ARCELORMITTAL para el ejercicio 2021**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2021, del Director de Trabajo y Seguridad Social, de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social previstas en el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, para el personal que accede a estas ayudas en 2021, instada por la empresa ARCELORMITTAL OLABERRIA-BERGARA S.L.U.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La Resolución no se publica en el BOPV. Se trata de una competencia asumida en el Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias el 25 de junio de 2020 y aprobado con el Decreto 90/2020, de 14 de julio (BOPV de 15 de julio).

<https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2020/07/14/90/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/>

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-880](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-880)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a atender económicamente a los trabajadores incluidos en procesos de reestructuración conforme establece el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero (BOE de 29 de enero).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto inicial de las ayudas previstas fue de 277.746,00 €, si bien el importe final ascendió a 558.800,20 € ya que estaba previsto tramitar menos expedientes de subvención que los finalmente se han tenido que cubrir.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de trabajadores beneficiarios de las ayudas	25	46





#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, destinadas a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

ORDEN de 1 de septiembre de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se realiza para el año 2021, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2003/09/0304890a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104685a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar el desarrollo de planes formativos de las Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación del programa asciende a 751.129 euros, 525.790 euros de crédito de pago con cargo a 2021 y 225.339 euros de crédito de compromiso para el ejercicio 2022, que ha sido totalmente distribuido entre las Organizaciones Sindicales y las Asociaciones Empresariales solicitantes.

Con la concesión de las subvenciones que anteceden se han financiado los planes formativos presentados por las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

Las ayudas están dirigidas a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones sindicales y empresariales, de cara a convertirlas en los instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Tramitación de expedientes	10	10
Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	4.155
Supervisión de la idoneidad del profesorado y asistencia de participantes	24.600	34.664



1.- Título Programa Subvencional

**Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de septiembre de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104684a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación del programa asciende a 1.034.978,00 €, 827.982,00 € de crédito de pago para 2021 y 206.996,00 € de crédito de compromiso para 2022, que ha sido distribuido en su integridad entre las Organizaciones Sindicales en función de su representatividad.

Con la concesión de las subvenciones se han financiado distintas actividades de los sindicatos entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas, con lo que se erige en el factor de referencia necesario para la determinación de la subvención siendo por tanto dicho factor el que determine la fórmula de distribución de los créditos consignados para atender a las subvenciones de la convocatoria.

En el Programa Subvencional correspondiente estaba previsto tramitar 20 expedientes de subvención. Finalmente, se han concedido las subvenciones a 20 organizaciones sindicales en función de su representatividad, si bien cabe destacar que entre ellas aglutinan a 16.642 delegados y delegadas sindicales de un total de 17.327 representantes sindicales electos en la CAPV.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de entidades a las que se subvenciona	20	20